

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 18/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio Guillermo Manchego contra la empresa «Mirífico, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander a 5 de marzo de 2008.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado «Mirífico, S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.581,96 euros Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de Cinco Días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Mirífico, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de marzo de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/3900

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 555/07.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 555/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Montoya Oporto contra la empresa de don Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio, «Torres Férricas, S.A.», «Torres Férricas Montajes, S.L.», «Grúas del Norte CA, S.A.», «AGN Agapito, S.L.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L.», «Fábrica Española de Grúas Torre, S.A.», «Norris Center, S.L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

Fallo.—Estimo la demanda formulada por don Pedro Montoya Oporto, frente a Fondo de Garantía Salarial, «Torres Férricas, S.A.», «A.G.N. Agapito, S.L.», Grúas Del Norte CA, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L.», «Fábrica Española de Grúas Torre, S.A.», don Carlos Rama Bodelón y don Jorge Bueno Palacio, ambos en calidad de administradores judiciales de la concursada, «Norris Center, S.L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», «Grupo CAS Alquileres, S.A.», y en consecuencia condeno de forma solidaria a todas las empresas citadas a abonar al actor la cantidad de 4.114,74 euros, más el 10% de intereses por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de marzo de 2008.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

08/4016

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 120/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 120/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles García Damalia contra la empresa de don Gonzalo Suárez Vitienes, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En Santander a 7 de abril de 2008.

A la vista de las diligencias de citación negativas anteriores de la empresa de don Gonzalo Suárez Vitienes (Cafetería Mola 3) se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 8 de abril de 2008 a las 11:10 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 13 de mayo de 2008 a las 11:40 horas.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos de lo estipulado en el artículo 23 de la LPL sirviendo este proveído de citación en forma a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gonzalo Suárez Vitienes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

08/4820